

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 294

PERIODO LEGISLATIVO 198 5

EXTRACTO: *Mensaje del P. E. Territorial -
Sobre Declaración N° 107/85, relacionadas
a instrucciones a la Comisión Organiza-
dora Territorial del Congreso Pedagógico
Nacional. -*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 21-10-85

HORA: 17 hs.


.....
RAQUEL R. DE ROCA
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA Nº **229**
LETRA: GOB.-

USHUAIA, 21 OCT. 1985

A SU HONORABILIDAD:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarle que se ha recibido la declaración Nº 107/85 de la sesión del día 5 de setiembre - de 1985 y que las instrucciones mencionadas en el artículo 1º de la misma no serán integradas a la Comisión Organizadora Territorial de las actividades - del Congreso Pedagógico Nacional, por las causas que se detallan a continua - ción:

- a) La Comisión Organizadora Nacional en su Resolución del 25 de abril de 1985, art. 2º recomienda "que las Comisiones Organizadoras de las actividades del - Congreso Pedagógico en las respectivas jurisdicciones, se integren con miem - bros de los poderes legislativos y ejecutivos correspondientes, como resulta - do de un consenso de ambos poderes que refleje el espíritu de la Ley 23.114". Sin perjuicio de ello, el Ejecutivo Territorial incorporó en la Comisión a al gunos representantes no pertenecientes a los poderes legislativo y ejecutivo, por considerarlo enriquecedor para la tarea organizativa que le es encomenda - da.-
- b) Dado el mencionado carácter organizativo de la Comisión, sería poco opera - tivo que se incrementara el número de miembros de la misma.-
- c) Que, de cualquier manera, está prevista la participación de todas las ins - tituciones aludidas en la declaración Nº 107/85 de esa Honorable Legislatura, en las Comisiones organizadoras locales y en las Asambleas de Base y de esa - manera se respeta el espíritu de la Ley 23.114, en sus Art. 1º y 2º.-

Asimismo, por cuerda separada, se cursó invitación a ese Cuerpo Legis - lativo, para que sus representantes participaran de las Reuniones de la Comi -

///...

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

///...2.-

sión Organizadora Territorial.-

No obstante ello, y si la Honorable Legislatura lo creyera necesario, esta información podría ser ampliada por nuestro sector de Planeamiento Educativo a quien, por Art. 4º de la ya mencionada Resolución del 25 de abril de 1985 de la Comisión Organizadora Nacional, le corresponde las actividades técnico-administrativas.-

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. y a ese honorable cuerpo legislativo con distinguida consideración.-

5/3/85

[Handwritten Signature]
DR. JORGE CARLOS ROCHA
MINISTRO DE GOBIERNO
GOBERNACIÓN INTERINO

Señor
PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Jorge AMENA
S / D